



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 00094-8

LITUECHE, 09 DE AGOSTO 2018

Dideco N° 224.-

Hoy se decretó lo que sigue:

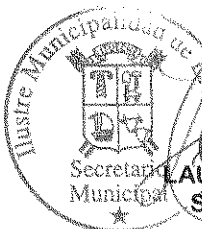
CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°1252 de fecha 29 de Septiembre de 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2017 "Programa Habitabilidad para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La necesidad de contar con un profesional o Técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°865 de fecha 23 de julio de 2018, que aprueba el llamado a licitación, términos de referencia y nombra comisión evaluadora.
- La licitación pública que quedo registrada en el portal de Mercado Público bajo el ID N°1743-52-LE18.
- El acta de apertura de fecha 09 de noviembre de 2017, emitida por la comisión evaluadora de los antecedentes.
- Resolución de Acta de Deserción otorgado automáticamente por el Portal Mercado Público de fecha 09 de Agosto 2018.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **DECLARESE DESIERTA** la licitación pública registrada bajo el ID 1743-52-LE18 para la contratación de servicios para ejecutar programa de habitabilidad, por un valor de \$5.305.010
2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/PV/vdf
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL